

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

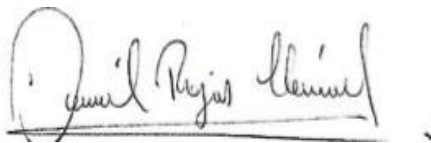
El suscrito Daniel Rojas Hernández, por aviso a JOSE ANTONIO SANCHEZ SACRISTAN Y ROSA STELLA SARRIA IDENTIFICADOS CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 19405161 / 51838533 **el contenido de la citación para notificación del Acto Administrativo N° 2656 del 28 de diciembre del 2022 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por medio de la cual se declara la perdida de ejecutoriedad de la Resolución 1926 del 5 de diciembre de 2013",** dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo **Si X No** procede recurso de Reposición ante la Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy 27 de febrero de 2023, a las 7:00 AM por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Rojas Hernández".

Daniel Rojas Hernández
cto. 034 del 2023

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

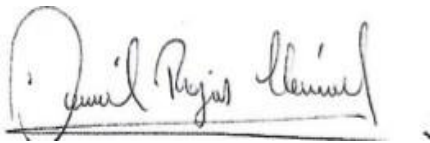
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 3, tres de marzo de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 5:00 PM.

Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la desfijación del aviso, es decir, el día 6, del mes de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Daniel Rojas Hernández
cto. 034 del 2023

Elaboró: Daniel Rojas Hernández
CTO 034 del 2023

Bogotá, D.C.

Señor:
JOSE ANTONIO SANCHEZ SACRISTAN
Kra. 2 N°. 42 A – 45 Sur Lote 377
CC 19405161
Cuidad.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000024241**



Fecha: 14-02-2023

**Asunto: Citación para Notificación Personal Acto Administrativo
N° 2656 del 28 de diciembre del 2022.**

Cordial Saludo Señor José,

De manera atenta, me permito solicitarle se acerque a las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, ubicada en Bogotá D.C., en la Carrera 13 No. 54 - 13, primer piso edificio sede; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m., con el fin de notificar personalmente el contenido del Acto Administrativo N° 2656 expedido el día 28 del mes diciembre del año 2022 por la Dirección de Reasentamientos, **"Por medio del cual se declara la perdida de ejecutoriedad de la resolución 1926 del 5 de diciembre del 2013"**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos No. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

En el evento de no poder presentarse podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre; el autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que realice en relación con el Acto Administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

De igual manera puede conferir poder a un abogado en ejercicio, en los términos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011. De tratarse de la notificación de reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, será necesario se realice presentación personal del poder.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Caja de Vivienda Popular procederá a notificar el Acto Administrativo, por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Página 1 de 2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



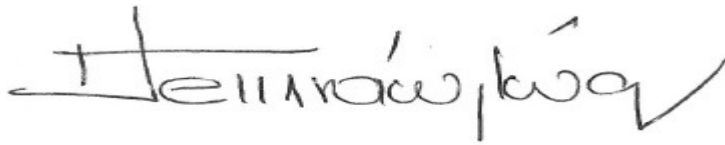
SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Podrá mediante correo electrónico manifestar el deseo de ser notificado(a) del mencionado acto a su correo personal, para el efecto deberá escribir al correo electrónico de la entidad soluciones @cajaviviendapopular.gov.co

Atentamente;



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Elaboro: Daniel Rojas Hernandez.
CTO 034 del 2023

Bogotá, D.C.

Señora:
ROSA STELLA SARRIA
Kra. 2 N°. 42 A – 45 Sur Lote 377
CC 51838533
Cuidad.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000024251**



Fecha: 14-02-2023

**Asunto: Citación para Notificación Personal Acto Administrativo
N° 2656 del 28 de diciembre del 2022**

Cordial Saludo Señora Rosa,

De manera atenta, me permito solicitarle se acerque a las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, ubicada en Bogotá D.C., en la Carrera 13 No. 54 - 13, primer piso edificio sede; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m., con el fin de notificar personalmente el contenido del Acto Administrativo N° 2656 expedido el día 28 del mes diciembre del año 2022 por la Dirección de Reasentamientos, *"Por medio del cual se declara la perdida de ejecutoriedad de la resolución 1926 del 5 de diciembre del 2013"*, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos No. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

En el evento de no poder presentarse podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre; el autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que realice en relación con el Acto Administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

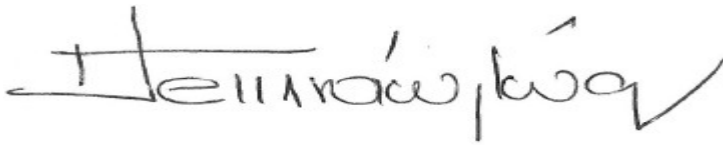
De igual manera puede conferir poder a un abogado en ejercicio, en los términos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011. De tratarse de la notificación de reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, será necesario se realice presentación personal del poder.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Caja de Vivienda Popular procederá a notificar el Acto Administrativo, por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Página 1 de 2

Podrá mediante correo electrónico manifestar el deseo de ser notificado(a) del mencionado acto a su correo personal, para el efecto deberá escribir al correo electrónico de la entidad soluciones @cajaviviendapopular.gov.co

Atentamente;



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Elaboro: Daniel Rojas Hernandez.